



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

---

## **ACUERDO No. 535 DE 1999** **(Junio 30 )**

“Por el cual se crea la Sección de Archivo de la Justicia Regional como dependencia adscrita a la Oficina de Apoyo al Consejo Superior de la Judicatura y se dictan otras disposiciones.”

### **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el inciso segundo del artículo 32 de la Ley 504 de 1999, y los artículos primero y cuarto del acuerdo 492 de 1999:

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 32 de la Ley 504 de 1999, créase la Sección de Archivo de la Justicia Regional, como dependencia adscrita a la Oficina de Apoyo al Consejo Superior de la Judicatura, encargada de la función archivística de la justicia regional; así mismo, debe garantizar el derecho a la información y reprografía de la documentación a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La planta de personal de la sección de archivo creada por el artículo anterior, será la siguiente:

Un (1) Operador de Sistemas  
Un (1) Auxiliar Judicial 2  
Un (1) Escribiente

**PARÁGRAFO:** La anterior planta de personal se conformará con empleados que prestaban sus servicios a la Secretaría Común de los Juzgados Regionales de Santa Fe de Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las funciones de la sección de Archivo de que trata el artículo 1º, serán las siguientes:

1. Organizar, custodiar y conservar el archivo de los procesos terminados, que estaban a cargo de la justicia regional.
2. Garantizar el derecho a la información mediante la prestación de los servicios de certificaciones, consulta y reprografía. Esta última se podrá desarrollar directamente o por servicios contratados con terceros.
3. Velar por la seguridad necesaria para garantizar la preservación, consulta y custodia de los documentos bajo su responsabilidad.
4. Las demás que le asigne la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en relación con el archivo de los procesos terminados a cargo de la justicia regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las funciones de que trata el artículo anterior estarán a cargo de la Oficina de Apoyo al Consejo Superior de la Judicatura. El coordinador de la misma será el encargado de expedir las certificaciones y dar las autorizaciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La dotación de las instalaciones locativas, equipos de cómputo, muebles y demás elementos para el funcionamiento de la Sección de Archivo de que trata este Acuerdo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Sección de Archivo de la Justicia Regional, creada por el artículo primero del presente Acuerdo, entrará a funcionar a partir del primero (1°) de julio de 1999.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 504 de 1999, adscribir los cargos de coordinadores de las secretarías comunes de los juzgados regionales a las Salas Administrativas de los siguientes Consejos Seccionales de la Judicatura:

- a. El cargo de Coordinador de Barranquilla, al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
- b. El cargo de Coordinador de Cali, al Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca.
- c. El cargo de Coordinador de Cúcuta, al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.
- d. El cargo de Coordinador de Medellín, al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.
- e. El cargo de Coordinador de Santa Fe de Bogotá, al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los coordinadores adscritos a las salas administrativas de los consejos seccionales de la judicatura de que trata el artículo anterior deberán apoyar, dentro de su respectivo Distrito Judicial, todos las labores referentes a la transición de la justicia regional a la justicia ordinaria.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**GUSTAVO CUELLO IRIARTE**  
Presidente

**TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ**  
Secretaria